

p. 0088
25/1/19

Guayaquil, agosto 27 del 2014

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

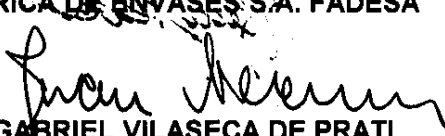
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: **1.1.** En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **1.2.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiéndose a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.-** Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: **2.1.** En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.2.** En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: **3.1.** En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.2.** Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



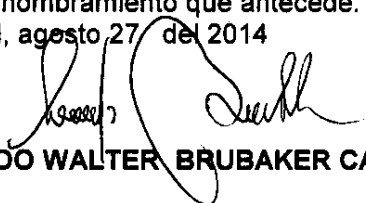
La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

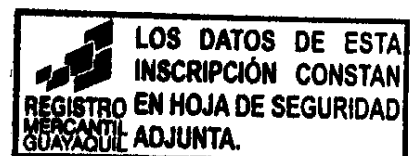
Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 27 del 2014


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



HORA DE REPERTORIO:10:37

Nº 0927951